ANUNCIO de 30 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAI 06/9.2/1, relativo a solicitud de Autorización Ambiental Integrada. (2010083148)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado Asociación de Vecinos "El Prado" de la resolución adoptada por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental en el expediente AAI 06/9.2/1, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 7 de julio de 2010, del siguiente tenor literal:

"Se resuelve: desestimar la solicitud de autorización ambiental integrada a Extremeña de Grasas, SA, para la planta de tratamiento de subproductos cárnicos ubicada en el Polígono Industrial El Prado, parcela 9301 del polígono 86, del término municipal de Mérida, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta resolución".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en el Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías A, 2.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2010083150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.